



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
Comité de Compras y Contrataciones



## FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA



<b>Título del Proceso:</b>	<b>Contratación de servicios de instalación (materiales incluidos) de cinco (5) plantas eléctricas</b>	<b>No. Expediente:</b>	<b>CP-CPJ-BS-28-2024</b>
<b>Nombre del Oferente:</b>	<b>DISEÑOS Y SERVICIOS EN INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CIVIL, SRL.</b>	<b>RNC/Cédula:</b>	<b>131-63732-9</b>
<b>Fecha:</b>	<b>08/07/2024</b>	<b>RPE:</b>	<b>70019</b>

Ítem núm.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RDS	Precio Total
-----------	---------------------------------------	------------------	----------	-----------------	---------	-----------	--------------

LOTE 1: Instalación (materiales incluidos) planta eléctrica 300 kw, Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís							
1	Desinstalar planta eléctrica de 150 kw (cableado eléctrico, sistema de	PA	1	RDS 38.813,56	18%	RDS 6.986,44	RD\$ 45.800,00
2	Colocar planta eléctrica de 300 kw sobre platea dentro de caseta y fijar con	PA	1	RDS 27.966,10	18%	RDS 5.033,90	RD\$ 33.000,00
3	Instalación de pies lineales de tubería de hierro negro de ½" de diámetro con todos sus accesorios (codos, couplin, llave de paso, unión universal, sellante	PIES LINEALES	15	RDS 1.977,40	18%	RDS 355,93	RD\$ 35.000,00
4	Suministro e instalación de ducto para acople de radiador a hueco de salida	UN	1	RDS 32.203,39	18%	RDS 5.796,61	RD\$ 38.000,00
5	Adecuación de hueco existente con demolición y terminación en muro de	PA	1	RDS 41.949,15	18%	RDS 7.550,85	RD\$ 49.500,00
6	Construcción de hueco con demolición y terminación en muro de block de	PA	1	RDS 38.135,59	18%	RDS 6.864,41	RD\$ 45.000,00
7	Suministro e instalación de dos(2) ventanas acústicas para los huecos de	UN	2	RDS 25.423,73	18%	RDS 4.576,27	RD\$ 60.000,00
8	Construcción de pies lineales de canalización en tubería EMT y LQT con sus accesorios(curvas, couplin, adaptadores, registros abrazaderas y conectores)	PIES LINEALES	18	RDS 1.224,11	18%	RDS 220,34	RD\$ 26.000,00
9	Instalación de accesorios del sistema de escape (silenciador, flexible,	PA	1	RDS 12.500,00	18%	RDS 2.250,00	RD\$ 14.750,00
10	Suministro e instalación de accesorios (curvas, tubos, abrazaderas, soportes,	PA	1	RDS 34.449,15	18%	RDS 6.200,85	RD\$ 40.650,00
11	Interconexión de planta eléctrica, transfer switch y panel board con	PA	1	RDS 70.000,00	18%	RDS 12.600,00	RD\$ 82.600,00
<b>TOTAL LOTE 1</b>						<b>RDS 58.435,59</b>	<b>RD\$ 470.300,01</b>

LOTE 2: Instalación (materiales incluidos) planta eléctrica 500 kw y tranfer switch de 600 amperes, Palacio de Justicia Puerto Plata							
1	Desinstalar planta eléctrica de 180 kw (cableado eléctrico, sistema de	PA	1	RDS 41.949,15	18%	RDS 7.550,85	RD\$ 49.500,00
2	Colocar planta eléctrica de 500 kw sobre platea dentro de caseta y fijar con	PA	1	RDS 38.135,59	18%	RDS 6.864,41	RD\$ 45.000,00
3	Instalación de pies lineales de tubería de hierro negro de 3/4" de diámetro con todos sus accesorios (codos, couplin, llave de paso, unión universal,	PIES LINEALES	40	RDS 1.029,66	18%	RDS 185,34	RD\$ 48.600,00
4	Suministro e instalación de ducto para acople de radiador a hueco de salida	UN	1	RDS 41.525,42	18%	RDS 7.474,58	RD\$ 49.000,00
5	Adecuación de hueco con demolición y terminación en muro de block para	PA	1	RDS 44.915,25	18%	RDS 8.084,75	RD\$ 53.000,00
6	Suministro e instalación de una (1) ventana acústica para hueco de salida de	UN	1	RDS 53.389,83	18%	RDS 9.610,17	RD\$ 63.000,00
7	Construcción de canaleta en piso con demolición y terminación de nueve	PA	1	RDS 67.796,61	18%	RDS 12.203,39	RD\$ 80.000,00
8	Instalación de accesorios del sistema de escape (silenciador, flexible,	PA	1	RDS 25.423,73	18%	RDS 4.576,27	RD\$ 30.000,00
9	Suministro e instalación de accesorios (curvas, tubos, abrazaderas, soportes	PA	1	RDS 83.050,85	18%	RDS 14.949,15	RD\$ 98.000,00
10	Construcción de pies lineales de canalización en tubería EMT y LQT con sus accesorios(curvas, couplin, adaptadores, registros abrazaderas y conectores)	PIES LINEALES	10	RDS 1.355,93	18%	RDS 244,07	RD\$ 16.000,00
11	Suministro e instalación de pies lineales de alambre de cobre THHN calibre 3/0	PIES LINEALES	800	RDS 286,00	18%	RDS 51,48	RD\$ 269.984,00
12	Instalación de transfer switch de 600 amperes, alambrado para interconectar	PA	1	RDS 105.932,20	18%	RDS 19.067,80	RD\$ 125.000,00
<b>TOTAL LOTE 2</b>						<b>RDS 90.862,24</b>	<b>RD\$ 927.084,00</b>

LOTE 3: Instalación (materiales incluidos) planta eléctrica 250 kw, Palacio de Justicia San Pedro de Macorís							
1	Desinstalar planta eléctrica de 100 kw (cableado eléctrico, sistema de	PA	1	RDS 25.423,73	18%	RDS 4.576,27	RD\$ 30.000,00
2	Colocar planta eléctrica de 250 kw sobre platea dentro de caseta y fijar con	PA	1	RDS 33.898,31	18%	RDS 6.101,69	RD\$ 40.000,00

**ORIGINAL**



3	Instalación de pies lineales de tubería de hierro negro de ½" de diámetro con todos sus accesorios (codos, couplin, llave de paso, unión universal, sellante)	PIES LINEALES	30	RDS	988,70	18%	RDS	177,97	RD\$	35.000,00	
4	Suministro e instalación de ducto para acople de radiador a hueco de salida	UN	1	RDS	25.423,73	18%	RDS	4.576,27	RD\$	30.000,00	
5	Construcción de hueco con demolición y terminación en muro de block de	PA	1	RDS	33.898,31	18%	RDS	6.101,69	RD\$	40.000,00	
6	Suministro e instalación de dos(2) ventanas acústicas para los huecos de	UN	2	RDS	19.491,53	18%	RDS	3.508,47	RD\$	46.000,00	
7	Construcción de pies lineales de canalización en tubería EMT y LQT con sus accesorios (curvas, couplin, adaptadores, registro, abrazaderas y conectores)	PIES LINEALES	20	RDS	974,58	18%	RDS	175,42	RD\$	23.000,00	
8	Instalación de accesorios del sistema de escape (silenciador, flexible,	PA	1	RDS	15.254,24	18%	RDS	2.745,76	RD\$	18.000,00	
9	Suministro e instalación de accesorios (curvas, tubos, abrazaderas, soportes,	PA	1	RDS	34.449,15	18%	RDS	6.200,85	RD\$	40.650,00	
10	Interconexión de planta eléctrica con transfer switch	PA	1	RDS	59.322,03	18%	RDS	10.677,97	RD\$	70.000,00	
<b>TOTAL LOTE 3</b>								<b>RDS</b>	<b>44.842,37</b>	<b>RD\$</b>	<b>372.650,01</b>

**LOTE 04: Instalación (materiales incluidos) planta eléctrica 175 kw, Palacio de Justicia de La Romana**

1	Desinstalar planta eléctrica de 80 kw (cableado eléctrico, sistema de	PA	1	RDS	29.661,02	18%	RDS	5.338,98	RD\$	35.000,00	
2	Colocar planta eléctrica de 175 kw sobre platea dentro de caseta y fijar con	PA	1	RDS	27.966,10	18%	RDS	5.033,90	RD\$	33.000,00	
3	Instalación de pies lineales de tubería de hierro negro de ½" de diámetro con todos sus accesorios (codos, couplin, llave de paso, unión universal, sellante)	PIES LINEALES	30	RDS	847,46	18%	RDS	152,54	RD\$	30.000,00	
4	Suministro e instalación de ducto para acople de radiador a hueco de salida	UN	1	RDS	21.186,44	18%	RDS	3.813,56	RD\$	25.000,00	
5	Adecuación de hueco existente con demolición y terminación en muro de	PA	2	RDS	15.254,24	18%	RDS	2.745,76	RD\$	36.000,00	
6	Suministro e instalación de dos(2) ventanas acústicas para los huecos de	UN	2	RDS	16.949,15	18%	RDS	3.050,85	RD\$	40.000,00	
7	Construcción de pies lineales de canalización en tubería EMT y LQT con sus accesorios (curvas, couplin, adaptadores registro, abrazaderas y conectores)	PIES LINEALES	20	RDS	932,20	18%	RDS	167,80	RD\$	22.000,00	
8	Suministro e instalación de pies lineales de conductor de cobre tipo THHN # 3/0	PIES LINEALES	220	RDS	299,00	18%	RDS	53,82	RD\$	77.620,40	
9	Instalación de accesorios del sistema de escape (silenciador, flexible,	PA	1	RDS	12.711,86	18%	RDS	2.288,14	RD\$	15.000,00	
10	Suministro e instalación de accesorios (curvas, tubos, abrazaderas, soportes	PA	1	RDS	33.050,85	18%	RDS	5.949,15	RD\$	39.000,00	
11	Interconexión de planta con transfer switch	PA	1	RDS	33.898,31	18%	RDS	6.101,69	RD\$	40.000,00	
<b>TOTAL LOTE 4</b>								<b>RDS</b>	<b>34.696,19</b>	<b>RD\$</b>	<b>392.620,40</b>

**LOTE 5: Instalación (materiales incluidos) planta eléctrica 175 kw y transfer switch de 600 amperes, Palacio de Justicia de Baní**

1	Desinstalar planta eléctrica de 62 kw (cableado eléctrico, sistema de	PA	1	RDS	29.661,02	18%	RDS	5.338,98	RD\$	35.000,00	
2	Colocar planta eléctrica de 175 kw sobre platea dentro de caseta y fijar con	PA	1	RDS	27.966,10	18%	RDS	5.033,90	RD\$	33.000,00	
3	Instalación de pies lineales de tubería de hierro negro de ½" de diámetro con todos sus accesorios (codos, couplin, llave de paso, unión universal, sellante)	PIES LINEALES	40	RDS	635,59	18%	RDS	114,41	RD\$	30.000,00	
4	Suministro e instalación de ducto para acople de radiador a hueco de salida	UN	1	RDS	21.186,44	18%	RDS	3.813,56	RD\$	25.000,00	
5	Adecuación de hueco existente con demolición y terminación en muro de	PA	2	RDS	15.254,24	18%	RDS	2.745,76	RD\$	36.000,00	
6	Suministro e instalación de dos (2) ventanas acústicas para los huecos de	UN	2	RDS	21.186,44	18%	RDS	3.813,56	RD\$	50.000,00	
7	Construcción de pies lineales de canalización en tubería EMT y LQT con sus accesorios (curvas, couplin, adaptadores registro, abrazaderas y conectores)	PIES LINEALES	40	RDS	466,10	18%	RDS	83,90	RD\$	22.000,00	
8	Suministro e instalación de pies lineales de alambre de cobre THHN calibre 3/0	PIES LINEALES	500	RDS	286,00	18%	RDS	51,48	RD\$	168.740,00	
9	Instalación y conexión al sistema de transfer switch de 600 amperes	PA	1	RDS	42.372,88	18%	RDS	7.627,12	RD\$	50.000,00	
10	Instalación de accesorios del sistema de escape (silenciador, flexible,	PA	1	RDS	12.711,86	18%	RDS	2.288,14	RD\$	15.000,00	
11	Suministro e instalación de accesorios (curvas, tubos, abrazaderas, soportes	PA	1	RDS	29.661,02	18%	RDS	5.338,98	RD\$	35.000,00	
<b>TOTAL LOTE 5</b>								<b>RDS</b>	<b>36.249,78</b>	<b>RD\$</b>	<b>499.739,99</b>

<b>TOTAL</b>	RDS	2.662.394,41
<b>TOTAL ITBIS</b>	RDS	265.086,19




*[Handwritten signature]*

**ORIGINAL**



VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS		VALOR DE LA OFERTA EN	RDS	2.662.394,41
------------------------------	--	-----------------------	-----	--------------

<p><i>Francisco C. De la Cruz J.</i></p> <p>Nombre del presentante legal y fecha</p> <p>07-07-2024</p>	 <p>Firma y sello</p>
--	--

**ORIGINAL**







1- **POR CUANTO: Diseños y Servicios en Ingeniería Electromecánica y Civil SRL**

Ha solicitado a Seguros Reservas, S. A. una FIANZA por valor de \$32,000.00 Pesos (DOP) para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CINCO (5) PLANTAS ELÉCTRICAS NUEVAS DE 500 KW, 300 KW Y DOS (2) DE 175 KW Y DOS (2) TRANSFER SWITCH EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL, LICITACIÓN NO. CP-CPJ-BS-28-2024 \*\*\* ESTA FIANZA SE RIGE BAJO LA LEY DE SEGUROS Y FIANZAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL DOMINICANO \*\*\*.

2- **POR CUANTO:** La presente FIANZA se emite a favor y en beneficio de: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia desde el 10 de Julio de 2024 hasta el 10 de Julio de 2025 a las 4:00 PM o antes, si el AFIANZADO ha cumplido la obligación garantizada mediante la presente fianza.

3- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural ó jurídica.

4- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS ,S.A, no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal que escape del control o responsabilidad del afianzado o en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS no será responsable por los daños y perjuicios que sufra la obra u obligación garantizada por demora originada por falta o atraso de pago o de cumplimiento de condiciones por parte del Beneficiario o falta de cubicaciones presentadas por el AFIANZADO. La responsabilidad de SEGUROS RESERVAS no quedará comprometida con respecto a ampliaciones o extensiones del contrato objeto de esta FIANZA, a menos que haya sido notificado previamente a la misma y esta haya dado su conformidad mediante endoso a la FIANZA con el cargo correspondiente de los honorarios adicionales, si hubiere lugar.

Queda excluida de la presente FIANZA cualquier obligación que asuma el AFIANZADO frente a terceros, incluyendo cargos fiscales.





El Beneficiario de esta FIANZA, en un plazo de diez (10) días, deberá enviar copia a SEGUROS RESERVAS de cualquier aviso dado al AFIANZADO que contenga observaciones sobre la obra u obligación garantizada así como de cualquier notificación de terminación, modificación o alteración del contrato, extensión o prórroga del mismo, obteniendo de esta acuse de recibo.

En caso de que el BENEFICIARIO no cumpla con lo establecido anteriormente, liberará a SEGUROS RESERVAS de toda responsabilidad bajo la presente FIANZA que pudiera surgir por tales circunstancias.

- 6- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS se compromete a responder al BENEFICIARIO, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del AFIANZADO, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que SEGUROS RESERVAS sea notificado del incumplimiento del AFIANZADO durante la vigencia de esta FIANZA. Por igual, que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria e irrevocablemente juzgada de acuerdo con la Ley vigente sobre Seguros y Fianzas y el Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.
- 7- **POR CUANTO:** Esta FIANZA será válida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de los honorarios y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.
- 8- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS. No realizará devolución de los honorarios pagados, ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el AFIANZADO, salvo existan documentos que demuestren la anulación del contrato, previo acuerdo entre Beneficiario/Afianzado y aceptación por parte de SEGUROS RESERVAS.
- 9- **POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 faculta a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de FIANZA a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
- 10- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente FIANZA por \$32,000.00 Pesos (DOP) Treinta y Dos Mil con 00/100.

Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador de la fianza, afianzado o beneficiario este incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de perdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el afianzado por personas o en nombre de personas países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen ilícito y guarden relación con actividades delictivas.





**11-POR CUANTO:** No obstante cualquier disposición en contrario de esta fianza, se excluye cualquier incumplimiento, pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causada directa o indirectamente por, atribuido por, resultante de, que surja de, o en relación con una Enfermedad Transmisible o el miedo o la amenaza (ya sea real o percibida) de una Enfermedad Transmisible, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.

Para esta cláusula, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

1-La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación y/o mutación de este, ya sea que se considere vivo o no, y

2. El método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión en el aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos, y

3. La enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar daños a la salud humana o al bienestar humano o puede causar o amenazar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de la propiedad.

Exigida a: DISEÑOS Y SERVICIOS EN INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CIVIL SRL y tiene como fecha de vigencia desde el 10 de Julio de 2024 hasta el 10 de Julio de 2025 a las 4:00 PM o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero.

Esta fianza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :

704-070 Trámite de Reclamación

Este documento es emitido hoy día 10/07/2024, Santo Domingo, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha 10/07/2024 hasta la fecha 10/07/2025 a las 4:00 PM dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta fianza.

Todos los demas términos, cláusulas y condiciones generales de esta fianza, permanecen sin alteración.

  
Firma Autorizada y Sello

